

La Dorada, 14 de febrero de 2024

No. 002

INGENIERO
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
INGENIERO DE ZONA ORIENTE

REFERENCIA: CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA, CUYO OBJETO ES: "DAÑO EN LA RED CONDUCCION DE 24 PULG AMERICAN PIPE DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD PARA LA DORADA EN EL SECTOR DE LA HACIENDA EL TOTUMO DE GUARINOCITO LA DORADA CALDAS."

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA NO. 01.

Cordial Saludo,

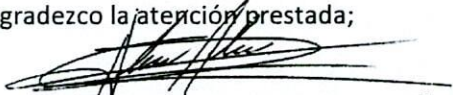
Considerando el desarrollo actual del Contrato de declaratoria de emergencia, cuyo principal objeto es el mantenimiento de la Red de Conducción de 24 Pulg American Pipe del Acueducto por gravedad para La Dorada en el Sector de la Hacienda el Totumo de Guarinocito La Dorada Caldas.

Esta extensión es fundamental para la culminación efectiva de las labores pendientes y asegurar la adecuada conclusión de los trabajos comprometidos en el contrato mencionado. Confiamos en que este tiempo adicional permitirá cumplir con los estándares de calidad establecidos y satisfacer plenamente las necesidades de la comunidad.

No obstante, se han presentado crecientes en el río lugar de ejecución del proyecto, lo que ha dificultado el ingreso de materiales y de personal para poder ejecutar la totalidad de las actividades de obra programadas, esto debido a las precipitaciones presentadas aguas arriba, razón por la cual se solicita amablemente que se realice una prórroga no. 01 para dicho contrato por un periodo adicional de 15 días calendario adicionales al plazo actual de ejecución del contrato.

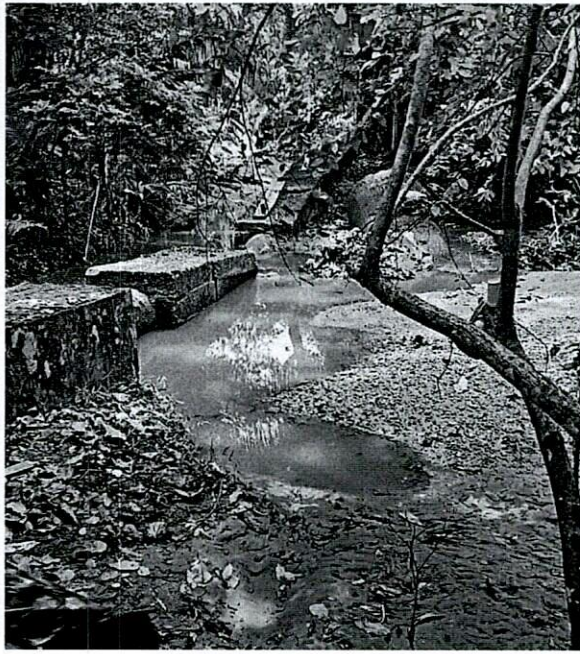
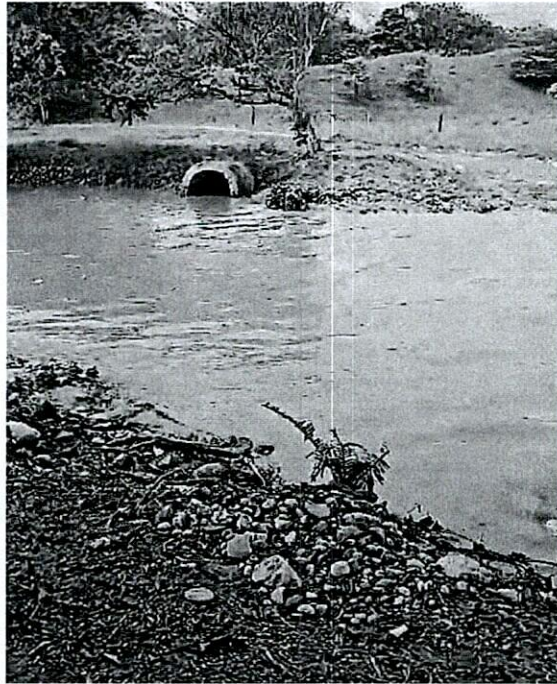
Por los motivos expuestos anteriormente se puede concluir que, es necesario el tiempo solicitado para la correcta ejecución del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada;


ARQ. JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA
REPRESENTANTE LEGAL
AFICONLE S.A.S.
CONTRATISTA

Anexo: Registro Fotográfico (01 Folios)
Proyecto: Ing. Juan Camilo Laguna Ortiz

REGISTRO FOTOGRAFICO



Manizales, febrero 16 de 2024

Ingeniero

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente EMPOCALDAS S.A.E.S.P

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA ACTO 002 DE 2024, EL CUAL TIENE POR OBJETO "DAÑO EN LA RED CONDUCCIÓN DE 24 PULG AMERICAN PIPE DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD PARA LA DORADA EN EL SECTOR DE LA HACIENDA EL TOTUMO DE GUARINOCITO LA DORADA CALDAS."

Con base en las actividades de supervisión se ha identificado la necesidad de generar la prórroga 01 al contrato de declaratoria de emergencia Acto 002 de 2024, por un término de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de finalización, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El invierno que se ha presentado en la zona durante la segunda quincena del mes de enero e inicios de febrero del presente año, ha generado frecuentes crecientes en los cuerpos de agua presentes en el punto del daño, los cuales debido a la ubicación de la línea de conducción de agua potable, han impedido la realización de actividades.
- De igual forma debido a las constantes precipitaciones han dificultado el ingreso de materiales y de personal, teniendo en cuenta que la ruta de acceso hasta el punto del daño, no es carretable y es susceptible a la afectación por dicho fenómeno natural

Con base en lo anterior se solicita la prórroga 01 al contrato de obra, por un plazo adicional de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de superar los imprevistos presentados y garantizar la buena ejecución de las actividades y cumplimiento contractual.

Cordialmente,



OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO

Ingeniero Supervisor De Zona

Empocaldas S.A E.S.P



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

Informe Número	1	Fecha del informe	16 de febrero de 2024	Prorroga 01	X		
----------------	---	-------------------	-----------------------	-------------	---	--	--

Número del contrato	Acto de Emergencia 02 de 2024
Objeto:	"DAÑO EN LA RED DE CONDUCCION DE 24" AMERICA PIPE DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD PARA LA DORADA EN EL SECTOR DE LA HACIENDA EL TOTUMO DE GUARINOCITO LA DORADA, CALDAS".
Nombre Contratista:	AFICONLE S.A.S./ JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA
Fecha del contrato:	19 de enero de 2024
Valor inicial:	\$ 74.533.103
Fecha de iniciación:	19 de enero de 2024
Plazo de ejecución:	30 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato de emergencia
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reiniciación:	N/A
Fecha de terminación inicial:	17 de febrero de 2024
Prórroga 01 (en tiempo):	N/A
Nueva fecha de terminación:	17 de febrero de 2024
Adición (en valor):	N/A
Supervisor:	OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO

1. AVANCE DEL CONTRATO

1.1. Avance físico

Avance físico del periodo	12%
Avance físico Acumulado	12%

1.2. Informe de actividades (Se anexa resumen de ejecución de la obra)

Se atiende Daño en la línea de conducción de 24" American pipe del acueducto para el municipio de La Dorada, debido al uso y altas presiones que maneja dicha red, la cual ha generado pérdidas de agua en el punto de la afectación y pérdida de presiones en la red, impidiendo que los tanques de almacenamiento se llenen, generando pérdidas de presión en las redes de distribución y desabastecimientos en diferentes sectores del municipio de la Dorada.

Durante este periodo se ha intervenido priorizando la reparación del daño, sin embargo se han presentado frecuentes precipitaciones en la zona, dificultando la evacuación del agua proveniente



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

del daño, la cual se suma las escorrentías superficiales, generando contratiempos, dificultando los trabajos de excavaciones, demoliciones y la disposición y uso de equipos eléctricos y mecánicos para la ejecución de las mismas.

Para el día 7 de febrero una vez finalizado los trabajos de demoliciones, se realizó las actividades prioritarios de atención de la emergencia, la cual constaba en el suministro y la instalación del cinturón de cierre, para lo cual se realizó la programación de suspensión del fluido desde la PTAP del Llano, apoyándose con el sistema de bombeo del Rio Magdalena, sin embargo de acuerdo a la complejidad de los trabajos, estos finalizaron hasta el día 8 de febrero, iniciando la normalización del fluido proveniente de la PTAP el Llano, a las 7.00 pm del mismo día.

Actualmente se realizan las obras complementarias de protección a la red de conducción de 24" American pipe del acueducto para el municipio de La Dorada, con lo cual con el fin de garantizar su buena ejecución se requieren un aproximado de 15 días adicionales, para dichas intervenciones.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas, en relación y cumplimiento del objeto contractual:

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS							
Daño en la red de conducción de 24" American Pipe del acueducto por gravedad para La Dorada en el sector de la Hacienda el Totumo de Guarinocito La Dorada Caldas.						Cantidades ejecutadas	
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES						
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	22,00	\$ 8.500	\$ 187.000	22,00	\$ 187.000
2	DEMOLICIONES VARIAS						
2.1	Demolición de estructuras en concreto (incluye suministro y transporte de equipos requeridos)	m3	17,00	\$ 206.903	\$ 3.517.351	12,00	\$ 2.482.836
2.2	Retiro de sobrantes y demoliciones en vehículo Automotor	m3	17,00	\$ 70.086	\$ 1.191.462	0,00	\$ -
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES						
3.1	Excavaciones varias sin clasificar - material Común	m3	20,00	\$ 46.370	\$ 927.400	4,00	\$ 185.480
3.2	Retroexcavadora tipo Pajarita	Hr	40,00	\$ 214.400	\$ 8.576.000	0,00	\$ -
3.3	Transporte en camabaja de Retroexcavadora tipo pajarita hasta el punto carreteable de ingreso al finca el Totumo en el corregimiento de Guarinocito.	un	2,00	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	0,00	\$ -
4	RELLENOS COMPACTADOS						
4.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	20,00	\$ 48.508	\$ 970.160	0,00	\$ -



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

5	OBRAS DE REPARACION						
5.1	Suministro e instalacion de cinturon de cierre (incluye suministro y transporte de equipos requeridos para la actividad)	un	1,00	\$ 5.860.800	\$ 5.860.800	1,00	\$ 5.860.800
5.2	Manejo de aguas (Incluye suministro y transporte de equipos motobombas)	dia	4,00	\$ 60.000	\$ 240.000	4,00	\$ 240.000
5.3	Transporte de personal y equipo camioeta con tiro	dia	2,00	\$ 50.160	\$ 100.320	0,00	\$ -
7	OBRAS EN CONCRETO						
7.1	Concreto de 21 Mpa producido en obra para estructuras Incluye sobreacarreo en vehiculo y a hombro	m3	17,00	\$ 1.644.766	\$ 27.961.022	0,00	\$ -
7.2	Concreto ciclopeo producido en obra	m3	23,40	\$ 790.000	\$ 18.486.000	0,00	\$ -
7.3	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	KG	278,00	\$ 12.646	\$ 3.515.588	0,00	\$ -

COSTO TOTAL				\$ 74.533.103	\$ 8.956.116
COSTO DIRECTO				\$ 55.621.719	\$ 6.683.669
ADMINISTRACION	%	29	\$ 55.621.719	\$ 16.130.298	\$ 1.938.264
UTILIDADES	%	5	\$ 55.621.719	\$ 2.781.086	\$ 334.183
COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 74.533.103	\$ 8.956.116

1.3. Avance en tiempo

Plazo de ejecución:	30 DÍAS
Tiempo total transcurrido:	28 DÍAS
Avance Porcentual:	93%

1.4. Registro fotográfico (puede presentarse como anexo, o incluirlo en el informe)

Se anexa registro fotográfico al final de este informe

1.5. Problemáticas con la obra

- El invierno que se ha presentado en la zona durante la segunda quincena del mes de enero e inicios de febrero del presente año, ha generado frecuentes crecientes en los cuerpos de agua presentes en el punto del daño, los cuales debido a la ubicación de la línea de conducción de agua potable, han impedido la realización de actividades.



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

- De igual forma debido a las constantes precipitaciones han dificultado el ingreso de materiales y de personal, teniendo en cuenta que la ruta de acceso hasta el punto del daño, no es carretable y es susceptible a la afectación por dicho fenómeno natural

1.6. Avance financiero

Inversión Contratada:	\$ 74.533.103
Inversión ejecutada en el periodo:	\$ 8.956.116
Porcentaje ejecutado en el periodo:	12%
Inversión total ejecutada:	\$ 8.956.116
Porcentaje total ejecutado:	12%

2. CONTROL SOBRE PÓLIZAS VIGENTES (para el acta final relacione la ampliación de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra)

GARANTÍAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A	42-45-101059049	19/01/2024	19/02/2029	\$22.359.930,90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Seguros del Estado S.A	42-45-101059049	19/01/2024	19/02/2027	\$14.906.620,60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Seguros del Estado S.A	42-45-101059049	5 años,0 meses y 1 días	5 años,0 meses y 1 días	\$14.906.620,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Seguros del Estado S.A	42-45-101045459	19/01/2024	19/05/2024	\$22.359.930,90

3. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Verifique afiliación o pagos aportados y señale con una X)

El contratista a la fecha se encuentra al día con el pago de salarios y prestaciones de los trabajadores que se encuentran vinculados al proyecto. Se anexa declaración de paz y salvo juramentada en acta 02 presentada para el presente informe de supervisión.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	ARP	EPS	AFP	PARAFISCALES	FIC
JOSE RAUL HERNANDEZ	X	X	X		
JAIDER DAVID RUIZ ARANGO	X	X	X		
LUIS CARLOS MAHECHA DULCEI	X	X	X		
JUAN DAVID PINZON	X	X	X		
CHRISTIAN CAMILO ROMAN	X	X	X		



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

4. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN (Para los casos donde verifique el incumplimiento de algún ítem, debe anexar la comunicación enviada al contratista notificando la situación)

Fecha de inspección	CASCO	OVEROL	GUANTES	BOTAS	CARNET	CHALECO	SEÑALIZACIÓN	CAPACITACIÓN SOBRE EL USOS DE LAOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DICIEMBRE DE 2023	A	N/A	A	A	N/A	A	N/A	N/A

Convenciones: A: adecuada - D: deficiente - N/U: No usan - N/A: No aplica

5. IMPACTO SOCIAL DE LA OBRA

5.1. EMPLEOS GENERADOS

Personal Contratista de Construcción		Local	Externa	Subtotal
Mano de Obra Calificada	Indígenas	N/A	N/A	N/A
	Negritudes	N/A	N/A	N/A
	Madres cabeza de familia	N/A	N/A	N/A
	Personal con limitaciones físicas	N/A	N/A	N/A
Mano de Obra No Calificada	Indígenas	N/A	N/A	N/A
	Negritudes	N/A	N/A	N/A
	Madres cabeza de familia	N/A	N/A	N/A
	Personal con limitaciones físicas	N/A	N/A	N/A
TOTALES		0	0	0

5.2. POBLACIÓN BENEFICIADA

Los usuarios del municipio de La Dorada Caldas 22.960 usuarios.



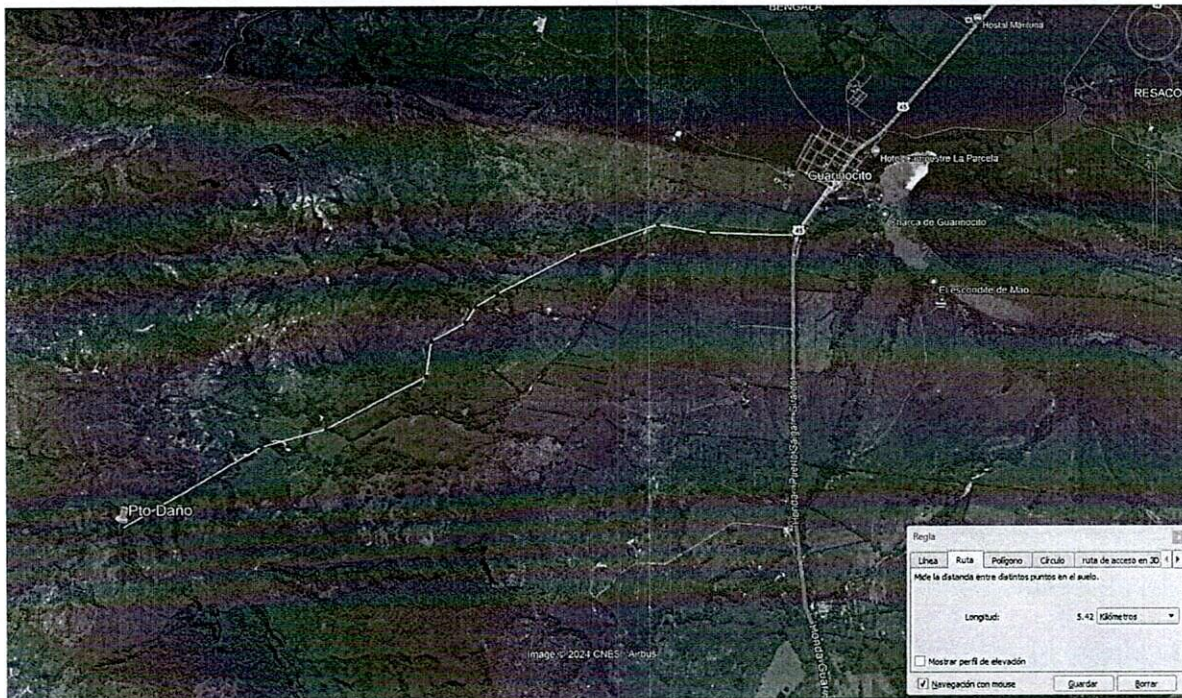
F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

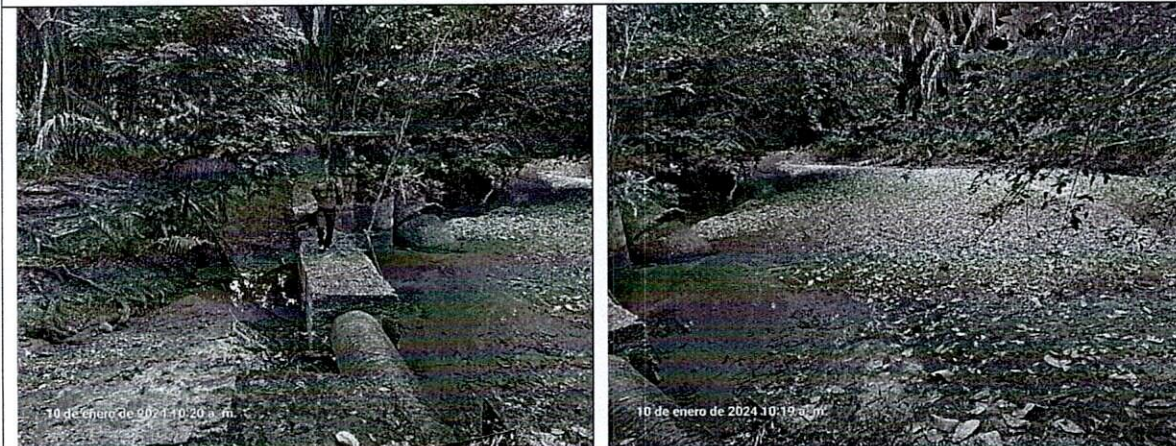
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. UBICACIÓN: COORDENADAS 5°18'55.174"N 74°46'32.5"W



IDENTIFICACIÓN DEL DAÑO





F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL



EJECUCION





F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL



OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO
NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 15
2024-01-11

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

16/02/2024

Objeto de la contratación

Contrato de declaratoria de emergencia Acto 002 de 2024, el cual tiene por objeto : "Daño En La Red Conducción de 24 Pulg American Pipe Del Acueducto Por Gravedad Para La Dorada En El Sector De La Hacienda El Totumo De Guarinocito La Dorada Caldas."

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario Contrato de declaratoria de emergencia Acto 002 de 2024, el cual tiene por objeto : "Daño En La Red Conducción de 24 Pulg American Pipe Del Acueducto Por Gravedad Para La Dorada En El Sector De La Hacienda El Totumo De Guarinocito La Dorada Caldas."

Con base en lo anterior y en cumplimiento con las actividades de supervisión se ha identificado la necesidad de generar la prórroga 01 al contrato antes referenciado, por un término de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de finalización, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El invierno que se ha presentado en la zona durante la segunda quincena del mes de enero e inicios de febrero del presente año, ha generado crecientes en los cuerpos de agua presentes en el punto del daño, los cuales debido a la ubicación de la línea de conducción de agua potable, han impedido la realización de actividades, de igual forma debido a las constantes precipitaciones han dificultado el ingreso de materiales y de personal, teniendo en cuenta que la ruta de acceso hasta el punto del daño, no es carretable y es susceptible a la afectación por dicho fenómeno natural

Con base en lo anterior se solicita la prórroga 01 al contrato de obra, por un plazo adicional de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de superar los imprevistos presentados y garantizar la buena ejecución de las actividades y cumplimiento contractual.

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prórroga 01 al Contrato de declaratoria de emergencia Acto 002 de 2024, por un tiempo establecido de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de finalización, con el fin de garantizar la correcta ejecución de actividades en cumplimiento del objeto contractual, garantizando la óptima prestación de los servicios de acueducto en el municipio de La Dorada-Caldas.

Oportunidad

Es oportuna realizar la prórroga 01 al Contrato de declaratoria de emergencia Acto 002 de 2024, por un tiempo establecido de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de finalización, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, con el fin de dar cumplimiento contractual, garantizando la financiación de esta obra de emergencia a la red de conducción de agua potable, la cual surte este importante líquido para todo el municipio de La Dorada, garantizando la buena calidad en la prestación del servicio

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	5	Población Beneficiada	64
Coordenadas del sitio de la obra	5°18'55,44" N 74°46'32,786"W		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato) : La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción ó reposición de redes de alcantarillado y ó acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado. Domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.

EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.

La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participa ración en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
		Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
		-
	TOTAL CDP	-

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO
Plan anual de adquisiciones	22/01/2024

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas de Empocaldas y por el supervisor de contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Finca El Totumo, Corregimiento de Guarinocito del municipio de La Dorada Caldas
--------------------	---

Plazo de ejecución	15 días calendario contados a partir de la fecha de finalizacion contractual
--------------------	--

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Unica Acta-final previo visto bueno del supervisor
---------------	--

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Oscar Leonardo Garcia Cardozo	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Oscar Leonardo Garcia Cardozo	Ingeniero de Zona


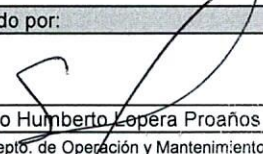
GARANTÍAS

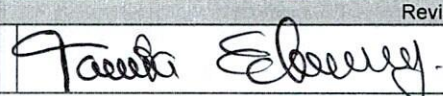
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica


TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Nombre	Sergio Humberto Lepera Proaños
Cargo	Ingeniero de Zona Oriente	Cargo	Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Tania Echeverry Rivera

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

PRRROGA No.1 ACTO 002 DEL 2024 DECLARACION EMERGENCIA LA DORADA

FECHA 16 de Febrero de 2024

Consecutivo: 002 Fecha 19 de enero de 2024

Adjunto ACTO Número 002 con fecha 19 de enero de 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de **La Dorada**

La emergencia será atendida por el Contratista AFICONLE S.A.S Nit 901127580-5 cuyo representante legal es el JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA identificado con C.C 75.096.729

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO Ingeniero de Zona Oriente

Descripción de las obras a realizar: Daño en la red de conducción de 24" American Pipe del acueducto por gravedad para La Dorada en el sector de la Hacienda el Totumo de Guarinocito La Dorada Caldas.

Valor Presupuestado: \$74.533.103

Plazo (No puede superar los seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARIO

Prorroga No.1 15 DIAS CALENDARIO


Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Forma de pago: actas de recibo y acta final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
Daño en la red de conducción de 24" American Pipe del acueducto por gravedad para La Dorada en el sector de la Hacienda el Totumo de Guarinocito La Dorada Caldas.					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	22,00	\$ 8.500	\$ 187.000
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2.1	Demolición de estructuras en concreto (incluye suministro y transporte de equipos requeridos)	m3	17,00	\$ 206.903	\$ 3.517.351
2,2	Retiro de sobrantes y demoliciones en vehículo Automotor	m3	17,00	\$ 70.086	\$ 1.191.462
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES				
3.1	Excavaciones varias sin clasificar - material Común	m3	20,00	\$ 46.370	\$ 927.400
3,2	Retroexcavadora tipo Pajarita	Hr	40,00	\$ 214.400	\$ 8.576.000
3,3	Transporte en camabaja de Retroexcavadora tipo pajarita hasta el punto carretable de ingreso al finca el Totumo en el corregimiento de Guarinocito.	un	2,00	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
4	RELLENOS COMPACTADOS				
4.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	20,00	\$ 48.508	\$ 970.160
5	OBRAS DE REPARACION				
5.1	Suministro e instalacion de cinturon de cierre (incluye suministro y transporte de equipos requeridos para la actividad)	un	1,00	\$ 5.860.800	\$ 5.860.800
5.2	Manejo de aguas (Incluye suministro y transporte de equipos motobombas)	dia	4,00	\$ 60.000	\$ 240.000
5.3	Transporte de personal y equipo camioeta con tiro	dia	2,00	\$ 50.160	\$ 100.320
7	OBRAS EN CONCRETO				
7.1	Concreto de 21 Mpa producido en obra para estructuras Incluye sobrecarreo en vehiculo y a hombro	m3	17,00	\$ 1.644.766	\$ 27.961.022

	GESTIÓN CONTRATACIÓN			F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20	
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA				

7.2	Concreto ciclopeo producido en obra	m3	23,40	\$ 790.000	\$ 18.486.000
7.3	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	KG	278,00	\$ 12.646	\$ 3.515.588
COSTO TOTAL					\$ 74.533.103
COSTO DIRECTO					\$ 55.621.719
	ADMINISTRACION	%	29	\$ 55.621.719	\$ 16.130.298
	UTILIDADES	%	5	\$ 55.621.719	\$ 2.781.086
COSTO TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 74.533.103

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente



JHON ALEXANDER CARDONA PEÑAREDONDA

Representante legal de la firma
AFICONLE S.A.S
Contratista

Revisó


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**PRORROGA No. 1**

CONTRATO DE EMERGENCIA

002 DE 2024

OBJETO

DAÑO EN LA RED DE CONDUCCION DE 24" AMERICAN PIPE DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD PARA LA DORADA EN EL SECTOR DE LA HACIENDA EL TOTUMO DE GUARINOCITO LA DORADA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

LA DORADA - CALDAS

VALOR

\$74.533.103

CONTRATISTA

AFICONLE S.A.S

NIT

901127580-5

PLAZO

15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENICIMIENTO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101059049

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101045459

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-ene-24	06-jun-24	\$ 22.359.930,90
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	19-ene-24	06-mar-27	\$ 14.906.620,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS 0 MESES 1 DIAS		\$ 14.906.620,60
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	19-ene-24	06-jun-24	\$ 22.359.930,90

REQUISITOS LEGALIZACION**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 002 DE 2024 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

20/02/2024**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**

Gerente

PROYECTO. ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS - ABOGADO CONTRATISTA SEC. GENERAL

TANIA ECHEVERRY RIVERA

Secretaria General

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101059049	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 02 2024		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 01 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 03 2029		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AFICONLE S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.127.580-5
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 20 - 59 OF 209	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3234863041

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.230-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 002 (ACTO) CUYO OBJETO ES: DAÑO EN LA RED DE CONDUCCION DE 24 AMERICAN PIPE DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD PARA LA DORADA EN EL SECTOR DE LA HACIENDA EL TOTUMO DE GUARINOCITO LA DORADA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	19/01/2024	06/06/2024	\$22,359,930.90	\$22,359,930.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/01/2024	06/03/2027	\$14,906,620.60	\$14,906,620.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		\$14,906,620.60	\$14,906,620.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****52,173,172.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101059049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101059049		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 02 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 01 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 03 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AFICONLE S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.127.580-6				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 20 - 59 OF 209						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3234863941		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8887080		

ADICIONAL:

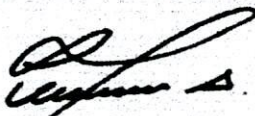
TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

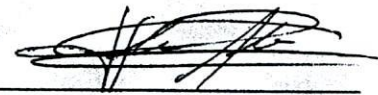
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



42-45-101059049

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101059049

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

lunes, 19 de febrero de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

AFICONLE S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 19 de enero de 2024

Fin vigencia:

martes, 6 de marzo de 2029

Valor total asegurado:

\$ 52.173.172

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 866.000.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101045459		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 02 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 01 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 06 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AFICONLE S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.127.580-5				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 20 - 59 OF 209						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3234863941		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.803.230-0				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PURDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 002 (ACTO) CUYO OBJETO ES: DAÑO EN LA RED DE CONDUCCION DE 24 AMERICAN PIPE DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD PARA LA DORADA EN EL SECTOR DE LA HACIENDA EL TOTUNO DE GUARINOCITO LA DORADA CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/01/2024	06/06/2024	\$ 22,359,930.90	\$ 22,359,930.90

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA NO APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****22,359,930.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101045459

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 999.009.578-4

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101045459		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 02 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 01 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 06 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AFICONLE S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.127.580-5				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 20 - 59 OF 209							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3234863941	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

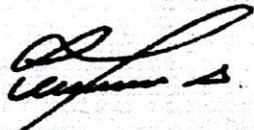
ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA HORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-40-101045459

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

DL799403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101045459

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

lunes, 19 de febrero de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

AFICONLE S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 19 de enero de 2024

Fin vigencia:

jueves, 6 de junio de 2024

Valor total asegurado:

\$ 22.359.931

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

NOTIFICACION PRORROGA NO.1 COMO SUPERVISOR DEL ACTO 002 DEL 2024 DECLARACION EMERGENCIA LA DORADA CALDAS

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Mar 20/02/2024 11:55 AM

Para: Oscar Leonardo García Cardozo <oscar.garcia@empocaldas.com.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

PRORROGA NO.1 ACTO 002 DEL 2024 LA DORADA.pdf;

Anexo encontrará la prorroga concedida al acto ACTO 002 DEL 2024 DECLARACION EMERGENCIA LA DORADA CALDAS del cual usted es el supervisor, la misma contine las garantías ya actualizadas

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
sergio.lopera@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales
<https://www.empocaldas.com.co/>



MEMORANDO

1500-2024-II-00000513

Manizales, 20 de Febrero de 2024

PARA: TANIA ECHEVERRI RIVERA
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA ACTO 002 DEL 2024 EMERGENCIA LA DORADA

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo

- 1) Estudio de Necesidad
- 2) Oficio Contratista
- 3) Oficio Supervisor
- 4) Informe técnico
- 5) Prorroga No.1 al acto 002 del 2024 Emergencia la Dorada
- 6) Garantías ampliadas en plazo 42-45-101059049 Anexo No.1 y 42-40-101045459 Anexo No 1.
- 7) Notificación Supervisor

Atentamente,
~~Reservado_Para_Firma_Mecánica~~
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

MEMORANDO

1500-2024-II-00000460

Manizales, 16 de Febrero de 2024

PARA: TANIA ECHEVERRI RIVERA
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA NO.1 ACTO 002 DEL 2024
EMERGENCIA LA DORADA

Para su revisión y demás fines anexo Prórroga concedida al Acto 002 del 2024 Declaración Emergencia en la Dorada, Caldas.

Atentamente

~~Reservado Para Firma Mecánica~~
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños